



Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Informe Preliminar de Peritos Evaluadores

Sobre "A"
Licitación Pública Nacional
OISOE-LPN-0003-2019

"ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PRE-PAGADOS PARA USO DE ESTA INSTITUCIÓN"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), en uno de los salones del edificio que alberga la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), siendo las tres (03) de la tarde (03:00 P.M.), se reunió la Comisión de Peritos Evaluadores, integrada por los señores: **Sr. Jaime Frías**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0126331-7; **Sra. Arelis Ureña**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0715185-4; **Sra. Patricia de las Nieves Ricart**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1014700-6; quienes fueron designados por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mediante la resolución No. 21-2019 de fecha 22/05/2019, para fines de evaluar las documentaciones presentadas en las ofertas del Sobre "A" del proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019** para la **"Adquisición de Tickets de Combustible Pre-pagados para uso de esta Institución"**.

ATENDIDO: Que en fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil diecinueve 2019, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mediante Resolución No. **21-2019**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo núm. 71 del Reglamento No. 543-12, designó en calidad de peritos evaluadores, quienes tendrán a su cargo las evaluaciones de las propuestas técnicas presentados por los distintos oferentes, así como también la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes en relación precio/calidad del producto, bajo el criterio de Cumple/No cumple, a los señores: **Jaime Frías, Arelis Ureña y Patricia de las Nieves Ricart.**

ATENDIDO: A que en fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), realizó la convocatoria del llamado a la Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**, en varios periódicos de circulación nacional y en los portales institucionales, relativo a la contratación para la **"Adquisición de Tickets de Combustible Pre-pagados para uso de esta Institución"**, en virtud de las disposiciones del artículo núm. 61 del Reglamento No. 543-12.

ATENDIDO: A que, conforme al cronograma de actividades, en fecha nueve (09) de julio del año dos mil diecinueve (2019) se realizó la recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B) y en fecha diez (10) de julio del mismo año, la apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A), todo en presencia de la Notario Público actuante **Licda. Anayma Rincón De Romero**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4007, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos nos. 85, párrafo, y 86 del Reglamento No. 543-12.

ATENDIDO: Que el artículo núm. 88 del Reglamento No. 543-12, sobre la evaluación de las propuestas, dispone lo siguiente: *"se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que, por separado, procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia"*. Por tanto, se procedieron a realizar dichas evaluaciones el día diez (10) de julio del año dos mil diecinueve (2019).

ATENDIDO: A que el día 09/07/2019, a las 8:00 a.m. hasta las 03:00 p.m., fueron recibidas las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", conforme fue establecido en el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**, para la contratación de la **"Adquisición de Tickets de Combustible Pre-pagados para uso de esta Institución"**, verificándose que fueron recibidas tres (03) ofertas de las siguientes empresas: **Sigma Petroleum Corp, srl (oferente #1), Petromovil, s.a (oferente #2) y Isla Dominicana de Petróleo Corporation (oferente#3)**.

ATENDIDO: A que procedimos a la verificación de los requisitos de selección **Cumple/No Cumple**, señalados en los pliegos de condiciones específicas, acto seguido, iniciamos el estudio de las ofertas presentadas, procediendo a revisar toda la documentación de carácter subsanable, donde se comprobó que varias ofertas debían ser subsanadas, a fin de poder hacer una correcta valoración de las ofertas. Los oferentes que necesitaban subsanación fueron los siguientes: **Petromovil, s.a (oferente #2)**, ya que esta compañía presento la certificación de Refidonsa en copia y debe ser original firmada y sellada e **Isla Dominicana de Petróleo Corporation (oferente#3)**, ya que la misma presento la Certificación de Refidonsa en copia y la certificación de la DGII desactualizada, siendo todos esos documentos de naturaleza subsanable.

POR TANTO: Se procedió a notificarles a dichos oferentes, vía correo electrónico, las circulares nos. 1 y 2, de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), por medio de las cuales se les solicitaron los documentos que debían subsanar en sus ofertas, teniendo como fecha límite el día diecisiete (17) de julio hasta a las tres 3:00 p.m. de la tarde, para depositarlos.


POR TANTO: A que en virtud de las disposiciones que establece el artículo núm. 90, del Reglamento No. 543-12; "los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación".

POR TANTO: Esta comisión de Peritos considera y en consecuencia informa al Comité de Compras de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) lo siguiente:

ÚNICO: A que en respuesta al requerimiento de subsanación, los siguientes oferentes respondieron y depositaron todos los documentos requeridos:

Núm.	Oferente/ Proponente
1	PETROMOVIL, S.A (oferente #2)
2	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION (oferente#3)

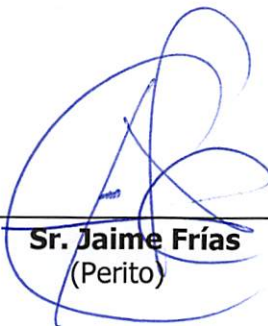
Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).



Sra. Patricia de las Nieves Ricart
(Perito)



Sra. Arelis Ureña
(Perito)



Sr. Jaime Frías
(Perito)